

Impacto de las reformas borbónicas en la isla de Santo Domingo durante el siglo XVIII

Impact of the Bourbon Reforms on the Island of Santo Domingo during the 18th Century

Filiberto Cruz Sánchez

Profesor titular de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, doctor en Historia y autor de numerosos libros, ensayos y artículos.

Recepción: 4 julio 2020 • Aprobación: 6 septiembre 2020.

RESUMEN

El presente artículo analiza el impacto de la política de los borbones españoles en la isla de Santo Domingo a lo largo del siglo XVIII. Se destaca el nuevo ambiente vivido en la isla a partir de 1701, las principales reformas administrativas, políticas, militares, religiosas y económicas de la dinastía, sus etapas de aplicación en España, enfatizando su incidencia en el desenvolvimiento de las dos colonias de la isla, especialmente en el auge del comercio, tanto interno como externo. Asimismo se estudia la política de incentivo a la inmigración canaria y el tráfico transfronterizo que acarrearón el crecimiento demográfico en la parte española de la isla a finales de la centuria.

Palabras claves: Tratado, dinastía, sucesión, reales cédulas.

ABSTRACT

The article analyzes the impact of the politics of the Spanish Bourbons on the island of Santo Domingo throughout the 18th century. It highlights the new environment lived on the island since 1701; the main administrative, political, military, religious and economic reforms of the dynasty; its stages of application in Spain, emphasizing its incidence in the development of the two colonies of the island, especially in the boom in trade, both internal and external. It also studies the incentive policy for Canarian immigration and cross-border traffic that led to demographic growth in the Spanish part of the island at the end of the century.

Keywords: Treaty, dynasty, succession, Royal Decree-Cédulas Reales

1. EL CAMBIO DE DINASTÍA EN ESPAÑA Y SUS EFECTOS

El 1 de noviembre de 1700 murió el rey de España Carlos II, el último de la dinastía de los Habsburgo españoles, cuyos antecesores gobernaron el vasto imperio desde el ascenso de Carlos I en 1516. El monarca español, a pesar de que casó

en dos ocasiones, no dejó heredero al trono, lo que causó grandes intrigas palaciegas en las demás monarquías europeas. La cuestión por la sucesión del trono español generó una larga guerra internacional entre las grandes potencias de la época, pero, sobre todo, en la sociedad española, donde el conflicto tomó carácter de guerra civil entre los

seguidores de los reyes de Francia y Austria que estaban casados con dos hermanas de Carlos II. Ambos soberanos aspiraban que el rey español designara, antes de morir, a uno de sus hijos como heredero de la España imperial. Los austríacos lograron que el príncipe Carlos José de Baviera fuera el sucesor, pero este murió antes que Carlos II, quien luego se decidió por Felipe V, nacido en Francia y nieto del rey Luis XIV. En febrero de 1701 tomó posesión del trono en Madrid el primero de los borbones, en sustitución de la vieja dinastía de los Habsburgo.

El cambio dinástico representó el fortalecimiento de la hegemonía francesa y la unión con la España imperial despertó el temor entre ingleses y holandeses que apoyaron al candidato austríaco. Se formó así una gran alianza internacional contra Felipe V encabezada por Inglaterra, Holanda, Portugal, Prusia y Saboya; mientras, en España, estalló la guerra civil entre los reinos de Castilla y Aragón, el primero apoyó al nuevo rey, el segundo apoyó al candidato de la Casa de Austria. El enfrentamiento bélico se prolongó hasta 1713, cuando empezaron los acuerdos que configuraron la *Paz de Utrecht*. Mediante los acuerdos firmados en la ciudad de los Países Bajos, Felipe V era reconocido rey de España, pero se le prohibió la unión con Francia; por su parte Inglaterra se quedó con el estrecho de Gibraltar y Menorca, mientras Austria se quedó con Flandes y territorios italianos. En el aspecto económico, España puso fin a su monopolio americano y del asiento de negros¹, instaurando el navío de permiso².

Los historiadores españoles consultados para escribir este artículo³ admiten la existencia de

dos etapas bien diferenciadas en el reformismo borbónico del siglo XVIII y su impacto en América. La separación de ambas etapas se dio en el año 1759. La primera comprende los reinados de Felipe V y Fernando VI⁴, en la que hubo cambios moderados en los aspectos económico, militar, político y administrativo de la monarquía. Mientras, la segunda etapa, de acciones mucho más intensas y ambiciosas, se inició en 1759 con el largo reinado de Carlos III, como veremos más adelante.

2. DOS TRATADOS Y VARIAS REALES CÉDULAS

Dos tratados internacionales firmados entre Francia y España a finales del siglo XVII sirvieron de antecedentes a la nueva política de los Borbones seguida en la isla de Santo Domingo. Ambos tratados han sido mal interpretados por algunos historiadores dominicanos, cuando se refieren al proceso de división de la isla en dos colonias diferentes. El primero se conoce con el nombre de *Tratado de Nimega*, firmado en la ciudad homónima el 17 de septiembre de 1678 entre los representantes de Francia y España. En dicho tratado no se menciona el nombre de la isla de Santo Domingo, pero en el artículo 7 se estableció que ambas potencias se devolvían "todas las ciudades, plazas fuertes, castillos y puestos que sus ejércitos han o hayan podido ocupar hasta el día de la paz y aún después de ella en cualquier ciudad del mundo que estén situados"⁵.

Al conocerse en Santo Domingo el contenido del tratado, las autoridades coloniales, francesa y española, entendieron que debían cesar también sus

¹ Asiento de negros: disposición del *Tratado de Utrecht* por la que España concedió a los ingleses el monopolio del comercio de esclavos africanos en sus colonias durante un período de 30 años.

² Navío de permiso: derecho contenido en el *Tratado de Utrecht* con el que Inglaterra obtuvo un buque de 500 toneladas por año para comercializar sus mercancías en los territorios americanos.

³ Antonio Gutiérrez Escudero: "Las reformas borbónicas, Santo Domingo y el comercio con los puertos del Caribe", en *Memorias*, revista digital de Historia y Antropología desde el Caribe colombiano, año 7, No. 12. Barranquilla, julio 2010. Gutiérrez Escudero, a su vez, cita las opiniones de otros historiadores españoles que han estudiado la política borbónica y su impacto en Hispanoamérica.

⁴ Ambos soberanos gobernaron entre 1701-1746, el primero, y 1746-1759, el segundo.

⁵ Los textos de los tratados de Nimega, Ryswick, Aranjuez y Basilea se reproducen íntegros en el libro de María Elena Muñoz, *La política internacional europea y sus efectos en la Isla de Santo Domingo*, (Santo Domingo: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2008), 207-241. Otro texto muy interesante, donde aparecen cartas y relaciones de la época, es *Recopilación Diplomática: relativa a las colonias española y francesa de la isla de Santo Domingo 1640-1701*, en la Colección Trujillo, (Ciudad Trujillo: La Nación, 1944).

hostilidades militares durante algún tiempo. Incluso, en 1680, los gobernadores de ambas partes, De Pouancay y Francisco Segura Sandoval, intercambiaron cartas de entendimiento, llegando a establecer, mediante un acuerdo tentativo entre ellos, pero sin la aprobación metropolitana, “un reglamento de fronteras” que tomó de referencia el curso del río que los franceses llamaban *Rebouc* y los españoles *Guayubín*. Se estableció así una “guardarraya elástica” entre ambas colonias que serviría luego de referente para un activo intercambio comercial entre franceses y españoles⁶.

El segundo tratado sobre el cual se ha vertido mucha confusión, en cuanto a su impacto en el desenvolvimiento de la isla de Santo Domingo, se firmó en el castillo de Ryswick, cerca de la ciudad de La Haya, en septiembre de 1697, casi 20 años después del de Nimega. La guerra contra la política agresiva y expansionista de Francia se había reanudado con más fuerza en el viejo continente y la coalición anti francesa forzó al rey Luis XIV a firmar un nuevo tratado, más famoso que el anterior, pero donde tampoco se menciona la isla de Santo Domingo. En el artículo 9 del *Tratado de Ryswick* se repite el mismo contenido del artículo 7 del ya citado *Tratado de Nimega*.

Tan pronto se firmó el segundo tratado, los nuevos gobernadores coloniales, Du Cosse e Ignacio Pérez Caro, actuaron de la misma manera que sus antecesores, intercambiando correspondencias de entendimiento, y así crearon un ambiente de mutua tolerancia entre ellos, una política de convivencia que sólo sería interrumpida con la reanudación de las guerras que ocurrían entre las potencias europeas que se disputaban el control de los territorios americanos. El historiador Fray Cipriano de

Utrera vio en el *Tratado de Ryswick* un tema “ajeno a la historia de la Isla Española”⁷.

Es cierto que en dicho tratado no se habla de la isla de Santo Domingo, pero el mismo ayudó a crear un ambiente de convivencia entre las autoridades de ambas colonias, ambiente que se afianzaría con el cambio de dinastía que se acercaba en España.

En el texto firmado en el castillo de Ryswick tampoco hay nada referente a los límites fronterizos entre las colonias francesa y española, pero debido a que en el artículo 9 se hablaba de restituir para las partes firmantes “todas las ciudades, plazas fuertes, castillos y puestos que sus ejércitos han o hayan podido ocupar hasta el día de la paz y aún después de ella *en cualesquiera lugar del mundo que estén situados*”, los nuevos gobernadores de la isla entendieron que dicho texto era un reconocimiento implícito a la ocupación de los franceses en los territorios del oeste, aunque la cuestión de los límites fronterizos se fijaría muchos años después.

Sería la llegada al trono de Felipe V el hecho que sellaría para siempre la división de la isla de Santo Domingo. La relación familiar entre el nuevo rey de España con el rey de Francia originó una sólida y prolongada alianza entre ambas monarquías, la cual se reflejó moderadamente en la vida social y económica de la isla de Santo Domingo. La paz entre Francia y España significó también la paz entre las dos colonias de la isla. Fue una paz prolongada, mantenida hasta 1793, cuando las potencias feudales de Europa se aliaron contra la gran revolución burguesa de Francia. Desde los inicios del siglo XVIII se reactivó el comercio entre ambas colonias, los puertos de la parte española se abrieron al comercio internacional y la población empezó a aumentar fruto de la política de incentivo al tráfico de negros y la inmigración canaria a la isla.

A pesar de que el nuevo monarca había ordenado, mediante Real Cédula, que “les dejaran a los franceses las tierras que ellos ocupaban”⁸, la cuestión por definir

⁶ Toda la documentación de este primer entendimiento diplomático entre ambos gobernadores la podemos ver en las obras de Manuel Arturo Peña Batlle: *Historia de la cuestión fronteriza dominico-haitiana*, (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1988), 73-77; en *La isla de la Tortuga*, (Santo Domingo: Editora Taller, 1988), 252. Otros textos históricos publicados en tiempos de la dictadura de Trujillo son: *La dominicanización fronteriza*, de Manuel A. Machado Báez, p. 69; otros dos libros de la misma tendencia son *La frontera de la República Dominicana con Haití*, pp. 12-13 y *Recopilación Diplomática*, Doc. 76, p. 91).

⁷ Ver la extensa e interesante nota No. 164 escrita por el Capuchino a la obra de Antonio Sánchez Valverde, *Idea del valor de la Isla Española.*, (Santo Domingo: Editora Nacional, 1971), 127-128.

⁸ Ver Real Cédula del 25 de marzo de 1701, comentada por Utrera en su nota 164, antes citada. En realidad, fueron varias las Cédulas de advertencia y amistad con los franceses emitidas por el Consejo del Reino y la Junta de Guerra. Entre ellas, Utrera cita la

los límites terrestres devino en importantes conflictos armados entre las autoridades de ambas colonias⁹. No obstante las buenas relaciones entre Francia y España, sus autoridades coloniales se disputaban la mayor posesión del territorio insular. Los franceses por ampliar los territorios ya ocupados y los españoles resueltos a no ceder una nueva pulgada. Entre sucesivos conflictos armados y acuerdos de paz discurrió casi todo el siglo XVIII en la isla de Santo Domingo.

3. LAS REFORMAS BORBÓNICAS EN ESPAÑA Y AMÉRICA

La mayoría de las reformas políticas, religiosas, económicas y administrativas de los primeros borbones en España no se sintieron en Santo Domingo. Felipe V introdujo en España la monarquía absoluta al estilo francés, con una política centralizadora del poder territorial, control de la Iglesia e intervención en la economía con la creación de los impuestos únicos y de las manufacturas reales. En política exterior, firmó dos *Pactos de familia* o acuerdos de alianza suscritos entre los borbones de Francia y España en el siglo XVIII para contrarrestar la hegemonía inglesa, tratando de devolverle a España su posición de potencia internacional. El objetivo principal de la política exterior de los primeros borbones fue recuperar los territorios perdidos con los tratados de Utrecht. Para las provincias de ultramar se crearon las compañías comerciales, las intendencias o jefes de gobiernos municipales y los capitanes generales que sustituyeron a los virreyes en algunas de sus colonias americanas. Los primeros borbones crearon la Guardia Real y el Regimiento y para controlar la Iglesia, se aplicó el *regalismo*, que consistía en la primacía del poder real sobre el religioso, medida que más tarde originó la expulsión de los jesuitas de Santo Domingo. Hubo también un intento tardío de reforma agraria que

fue suspendido debido a la fuerte resistencia de los propietarios de la tierra.

Más tarde, durante el reinado de Carlos III (1759-1788), se entronizó en España el despotismo ilustrado, que coincidió con la nueva corriente del pensamiento que ya se difundía en Europa occidental y que en España constituyó la base intelectual de las reformas borbónicas, ahora más aceleradas. Carlos III empezó firmando un tercer *Pacto de familia* con Francia, participando en la *Guerra de los Siete Años* y más tarde, en la guerra de independencia de las trece colonias inglesas en Norteamérica. En su reinado, el *Consejo de Indias* perdió funciones a favor de las Secretarías. La *Casa de Contratación* fue disuelta. Se promovieron las compañías comerciales similares a las francesas y se introdujeron los navíos de registro¹⁰, se tomaron medidas liberalizadoras del comercio internacional, y mediante la promulgación de un *Reglamento de Libre Comercio*. El 23 de diciembre de 1783 se emitió la Real Orden, dirigida al gobernador de Santo Domingo, para que procediera a elaborar un *Código Negro* "para el gobierno económico, político y moral" de los negros, que sería la última reforma fallida de los borbones en Santo Domingo. Los intentos de reforma agraria y la formación del *Código Negro* no surtieron efectos en la vida del Santo Domingo español a finales del siglo XVIII.

4. LA LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO Y SU IMPACTO EN SANTO DOMINGO

De todas las reformas borbónicas, la liberalización del comercio internacional sería la de mayor impacto en la isla de Santo Domingo. Los tratados de paz iniciados en abril de 1713, en la ciudad de Utrecht, representaron una humillante derrota política y militar para los borbones, pues España se vio obligada a eliminar su régimen de monopolio, reconociéndoles a los ingleses el derecho de comercializar libremente con sus más importantes colonias americanas.

Hasta la firma de dichos tratados, el comercio principal de los colonos del Santo Domingo español se realizaba con sus vecinos franceses, pero tan pronto

del 20 de noviembre de 1701, la del 25 de marzo del mismo año, la del 19 de abril de 1715, emitida por el rey Felipe V y una cuarta citada por Frank Moya Pons, emitida en marzo de 1715, "por medio de la cual se ordenó al Gobernador de Santo Domingo 'dejar a los franceses lo que ellos ocupaban, cuando el Rey había subido al trono". Frank Moya Pons, *Manual de historia dominicana*, (Santo Domingo: 15va. edición, Librería La Trinitaria/ Editora Búho, 2013), 132.

⁹ La historia de aquellos conflictos es larga y complicada. Para ver una relación bien detallada de los mismos, véase: Frank Moya Pons, *Manual de historia dominicana*, 131-138.

¹⁰ Sistema establecido en 1740 para sustituir a las flotas. Un barco español, previa solicitud de autorización, podía comerciar libremente con América.

concluyeron las confrontaciones europeas, "el comercio inglés en el Caribe alcanzó proporciones jamás soñadas por los comerciantes de Londres, Liverpool y Bristol. Todo ello en detrimento de las pretensiones francesas de aprovechar a su favor la alianza dinástica entre las coronas de España y Francia que había tenido lugar en 1701. Por esa razón, la *Guerra de Secesión* tuvo notables efectos en la Española, en donde las autoridades y habitantes de ambas colonias fueron obligados por sus gobiernos respectivos a mantener la alianza y a colaborar en todo momento con los esfuerzos de sus metrópolis para alejar al inglés de sus posesiones"¹¹.

De manera que el arribo de los borbones al trono español implicó un doble impacto en las actividades comerciales del Santo Domingo español. La política de "buen vecino" seguida por los gobernadores franceses y españoles, hija de la alianza dinástica, incentivó el intercambio entre ambas colonias. La parte española de la isla vendía a la francesa ganado vacuno y caballar, mientras la francesa vendía en la española negros esclavos, instrumentos de labranza, utensilios, vinos, telas, harina y otras mercancías procesadas en Francia. Con sus altas y sus bajas, ese activo comercio se mantuvo casi durante todo el siglo XVIII y sería la causa principal de la recuperación económica vivida en Santo Domingo desde la década de 1730.

Asimismo, entre los años de 1740 y 1770 el comercio de la parte española se vio ampliamente favorecido con la apertura de los puertos de Santo Domingo y Montecristi para comercializar con ingleses y holandeses. La liberación comercial auspiciada por los gobernadores españoles aumentó la venta de pieles, maderas preciosas, alimentos y otras especies a los comerciantes europeos, quienes traían sus bienes manufacturados y los vendían a buenos precios a los productores locales. La actividad comercial de Montecristi, en el norte de la isla, fue tan dinámica que en su mejor momento llegó a reunir más de 100 embarcaciones, convirtiéndose en el puerto de almacenamiento común de comerciantes extranjeros. Esa política de apertura comercial la iniciaron los reyes Borbones en España, especialmente Carlos III, sucesor de Fernando VI en 1759, quien abrió la economía española al comercio internacional y eliminó el viejo monopolio de la *Casa de Contratación*.

¹¹ Moya Pons, *Manual de historia dominicana*, 129-130.

El liberalismo económico del nuevo monarca se reflejó positivamente en Santo Domingo.

Otro factor que contribuyó al dinamismo económico fueron las actividades corsarias que las autoridades españolas organizaron para perseguir y pillar a los barcos contrabandistas ingleses que merodeaban en el mar Caribe. Inglaterra fue la principal potencia enemiga de España durante casi todo el siglo 18. Fueron los ingleses los grandes beneficiarios de la guerra desatada por la sucesión del trono español. En los acuerdos de Utrecht los ingleses obtuvieron grandes privilegios comerciales en perjuicio de los españoles. En ese contexto, les tocó a los españoles armar barcos con licencias para dedicarse a la piratería contra los ingleses y holandeses. Ahora los corsarios salían de Santo Domingo y otros puertos caribeños para asaltar barcos enemigos. En junio de 1747 algunos criollos que se hicieron famosos por sus correrías en el mar, "apresaron una fragata inglesa de 22 cañones, con un cargamento de 192 negros, con marfil, cera y palo de tinte, todo valorado en 32 mil pesos"¹². La actividad resultó ser tan lucrativa que las mercancías robadas eran traídas y vendidas en el puerto de Santo Domingo, a donde venían *vecinos* en busca de esos efectos para llevarlos a sus respectivas poblaciones, lo cual contribuía a un mejor ambiente de la economía que se fue haciendo más dinámica en la medida en que aumentaba también la población blanca, mulata y esclava.

Conforme empezaba a superarse la depresión de la economía española en la década de 1740, una nueva política se abrió paso, consistente en abastecerse de productos de género tropicales provenientes de América. Para ello, la monarquía dispuso en 1755 la creación de la *Compañía de Barcelona* para controlar el comercio de Santo Domingo, Puerto Rico, Cumaná y otras áreas geográficas del Gran Caribe. La Compañía inició sus operaciones con la comercialización del tabaco norteño, "cultivo que había vuelto a desarrollarse por efecto de la demanda de Saint Domingue"¹³. Un conjunto de circunstancias internas y externas obligaron a la Compañía retirarse de Santo Domingo en 1776.

¹² Véase la nota 196 de Fray Cipriano de Utrera, contenida en la obra de Sánchez Valverde, ya citada, pp. 142-143.

¹³ Roberto Cassá, *Historia social y económica de la República Dominicana*, Tomo I, (Santo Domingo: Editora Alfa & Omega, 2003), 245.

5. TERCER PACTO DE FAMILIA Y TRATADO DE ARANJUEZ

La alianza entre las coronas borbónicas de Francia y España las llevaría a firmar, en agosto de 1761, un tercer *Pacto de familia* para seguir resistiendo al creciente poderío inglés que amenazaba los intereses de ambas potencias. Era necesario detener el empuje de los ingleses en cualquier lugar del mundo. En la isla de Santo Domingo, Francia tenía su colonia más rica y productiva, tanto que favorecía la recuperación de la colonia española. Ambas colonias empezaron a desenvolverse en un ambiente de tolerancia desde 1701, aunque seguían ocurriendo incidentes y conflictos militares entre franceses y españoles, los primeros por ampliar los territorios ocupados y los segundos dispuestos a no permitir esa pretensión.

En los primeros años del reinado de Carlos III se tomó la firme decisión de ponerle fin a las dificultades que venían ocurriendo en la amplia franja territorial que servía de contacto entre franceses y españoles. Desde 1763 nuevas autoridades, francesas y españolas, arribaron a la isla con la firme encomienda de fijar los límites definitivos entre ambas colonias. Se hicieron recorridos conjuntos por las zonas en disputa, se hicieron reuniones entre ambos gobernadores y se firmaron tres acuerdos provisionales que fueron mejorando un ambiente de entendimiento, hasta que el 3 de junio de 1777, los representantes de Francia y España se reunieron en el castillo de Aranjuez, en las cercanías de Madrid, y ratificaron con sus firmas lo convenido en la isla en el mes de agosto del año anterior, poniendo fin a una larga historia de conflictos que se inició con la ocupación francesa de la isla Tortuga en 1640. "Junto con el tratado de límites también se firmaron otros acuerdos sobre el comercio de ganado y sobre la restitución de negros fugitivos o de soldados y colonos desertores para también poner fin a los problemas que provocaban la presencia de esos individuos"¹⁴.

6. CRECIMIENTO POBLACIONAL EN LA PARTE ESPAÑOLA

Al auge del comercio fronterizo, estimulado por el entendimiento de las autoridades galas e

hispanas, le siguió el crecimiento demográfico, más intenso en la parte francesa que en la parte española. Tan pronto se reanimaron las actividades económicas y se abrieron las puertas del comercio exterior, las villas y ciudades de la colonia española empezaron una nueva vida. Contribuyó mucho al nuevo alivio la política de la monarquía española de incentivar la inmigración de familias provenientes de las islas atlánticas de Canarias y la entrada permanente de negros esclavos desde el Saint Domingue francés. Se registró así un incremento poblacional que Sánchez Valverde calculaba entre 120 y 125 mil habitantes para 1785¹⁵.

Las primeras familias canarias habían llegado a la isla en 1608. En los años siguientes abundaban las propuestas de las autoridades coloniales solicitándole a la Corona española el envío de más canarios para repoblar la isla, amenazada por la usurpación de los franceses. En abril de 1663 el gobernador de las Canarias, don Jerónimo de Quiñones, informaba al rey de España "que había tantas familias pobres que si se les diese licencia para ir a Santo Domingo, o a otras partes de Indias, lo harían"¹⁶. Años después, en 1684, un buque de Sevilla trasladó a Santo Domingo 100 familias, un total de 594 personas, con las cuales se fundó el actual barrio San Carlos de la capital dominicana. Las fuentes históricas registran la llegada de nuevos navíos con canarios en los años siguientes, hasta que la *Guerra de Sucesión* española obstaculizó su arribada. Sería a partir de 1730 "cuando la Corona afrontó un esfuerzo decisivo para repoblar a Santo Domingo con familias canarias haciéndose cargo no sólo de los costes de su instalación sino también de una parte del pasaje"¹⁷. La inmigración canaria se incrementó hasta 1764, año en que finalizó "la política gubernativa de subvención de la inmigración". Manuel Vicente Hernández González estimaba que la cantidad de canarios arribados a Santo Domingo hasta ese

¹⁵ Sánchez Valverde, *Idea del valor*, 147.

¹⁶ Manuel Vicente Hernández González, *La colonización de la frontera dominicana, 1680-1795*, (Santo Domingo: Editora Búho, 2006), 19-37.

¹⁷ Hernández González, *La colonización*, 19-37.

¹⁴ Moya Pons, *Manual de historia dominicana*, 142.

año “podría superar las 4 mil personas, aunque su total es a todas luces mayor”¹⁸.

La sobrepoblación de las Canarias y la necesidad de repoblar la parte española de la isla de Santo Domingo (antigua *Española*), fueron las causas del continuo arribo de familias canarias a lo largo del siglo 18. Los jefes de familias se acogieron a las facilidades en dinero, tierras y animales que les otorgaron las autoridades españolas. A cada familia canaria se le entregaba un fusil y una lanza, lo que revelaba uno de los objetivos que las autoridades tenían al propiciar las continuas inmigraciones.

Con los canarios se fundaron nuevas villas, ubicadas principalmente en aquellos puertos y zonas fronterizas codiciadas por los franceses. Entre las nuevas poblaciones fundadas con inmigrantes canarios está el barrio San Carlos de la capital dominicana, Bánica, Hinchá, Puerto Plata, San Juan de la Maguana, Neiba, Dajabón, San Fernando de Montecristi, Samaná, Sabana de la Mar, San Rafael, Baní, San Miguel de la Atalaya, Las Caobas, mientras otras fueron repobladas. Las nuevas comunidades se fundaron en lugares estratégicos y sirvieron de contención al expansionismo de los franceses.

El poblado de Montecristi, que junto a Puerto Plata había desaparecido con las devastaciones de Osorio, recibió una atención especial por ser un puerto estratégico en la región noroeste. En 1751 fue declarado puerto libre durante 10 años. Cientos de barcos extranjeros llegaban a ese puerto, lo que favorecía el auge del comercio de los pueblos norteños con comerciantes ingleses y holandeses.

Para la década de 1780 era notorio el crecimiento de las poblaciones del interior y de la ciudad de Santo Domingo. Decía Sánchez Valverde que la capital estaba reedificada en su mayor parte “con edificios de mampostería y tapias fuertes, de que se habían hecho calles enteras”¹⁹. Existían también buenas casas de madera, cubiertas de yaguas, bien alineadas y bastante cómodas y que los *vecinos* las

habían hermoseado por dentro y por fuera. Igual o semejante mutación observó el sacerdote en todas las villas del interior, donde destacó la existencia de fábricas de mampostería, ladrillo y cal que facilitaron la construcción de nuevos templos y conventos y la remodelación de otros.

Con las inmigraciones canarias aumentó la población blanca, mientras su condición social pasó a ser la de pequeños propietarios de medianas haciendas y talleres artesanales en las villas donde fueron asentados.

Más lenta, pero sostenida, fue la entrada de los negros durante el siglo 18. Los negros eran “la mercancía más útil y estimable” para los hateros y funcionarios coloniales. Entraron mediante permisos otorgados por la corona española, por la vía del contrabando, que siempre sería la principal, mediante el comercio con los franceses que los cambiaban por bestias y ganados, y por medio de las constantes fugas desde la colonia vecina. Las fugas eran estimuladas por los hateros y funcionarios españoles bajo la promesa de que los negros que se pasaran a la parte española podían obtener su liberación en algún momento. La política de ganarse a los negros buscaba debilitar a los franceses. Los primeros escapados formaron el actual poblado de San Lorenzo de Los Mina en 1713. Los permisos o licencias reales eran vendidos a los traficantes negreros, pues España no accedía directamente a las costas y regiones africanas, las fuentes inagotables de la trata negrera. Portugal fue el primer país que inició el tráfico negrero, pues había establecido factorías en la costa occidental africana antes que cualquier otro país europeo. A los portugueses les siguieron franceses, holandeses e ingleses, quienes vendían los negros capturados en las colonias americanas.

Sin embargo, durante el siglo 18, el mayor proveedor de esclavos a Santo Domingo fue la colonia francesa. Los hateros y comerciantes españoles vendían su ganado a los franceses y estos sus esclavos. En ocasiones el intercambio se hacía mediante el trueque, el cambio de esclavos por ganado, pues la devaluación de la moneda española no inspiraba confianza.

¹⁸ Hernández González, *La colonización*, 19-37.

¹⁹ Sánchez Valverde, *Idea del valor*, 133.

El precio de un esclavo era muy variado, dependía de sus habilidades, su edad, sexo, procedencia y hasta de su fama. Un esclavo joven y fuerte valía más que una hembra de la misma edad, debido a su mayor rendimiento en las labores más pesadas. Los negros provenientes de Senegal, en África, eran más robustos y disciplinados; por eso eran más cotizados que los congoleños o los mandingas, que tenían fama de desertores. Los más temidos, y por ende los más baratos, eran los *gelofes* que tenían fama de "revoltosos" desde que en 1522 protagonizaron la primera rebelión de negros en un ingenio de Santo Domingo.

Fuere por la vía del contrabando o por medio de las fugas, la compra o el robo, la población esclava también aumentó durante el siglo 18. De los 125 mil habitantes que aproximadamente existían en la colonia española para 1785, un 60 por ciento eran mulatos o pardos, seguido de los negros esclavos que representaban el 25 por ciento y el restante 15 por ciento integrado por una minoría de blancos españoles y canarios recién llegados. Esa composición etnográfica reveló que el proceso de mestizaje se había arraigado, siendo uno de los rasgos distintivos que configuraron la actual nación dominicana.

La reforma del "régimen político, económico y moral" de la población negra, esclava y libre, contenida en la Real Orden del 23 de diciembre de 1783, dirigida al gobernador de Santo Domingo, sería el último y más serio intento borbónico por reglamentar "la vida ociosa y vagabunda" de una gran parte de la población campesina de la época. Fruto de dicha Orden, se elaboró muy pronto un *Código Negro*, a la manera del Código francés, que resultó un fracaso por la fuerte oposición que le hicieron los grandes propietarios de la tierra en la parte española de la isla²⁰.

²⁰ Para un mejor análisis del *Código Negro* de 1784, consúltese la primera parte de: Javier Malagón Barceló, *Código Negro Carolino (1784)*, (Santo Domingo: Editora Taller, 1974), 26-85, y el capítulo III del libro de Raymundo González, *De esclavos a campesinos...*, (Santo Domingo: Editora Búho, 1974), 71-111. Aunque resultó un fracaso, el *Código Negro Carolino*, escrito por el juez oidor Agustín Ignacio Esparán y Orbe, es una fuente de primera para

7. CRISIS DE LA DINASTÍA BORBÓNICA

Toda la política de la dinastía borbónica a lo largo del siglo XVIII se derrumbó con el estallido de la revolución francesa de 1789, de gran impacto en el mundo, pero muy especialmente en la isla de Santo Domingo. Durante el reinado de Carlos IV, sucesor de Carlos III, España se vio ante la dura realidad de separarse de la Francia revolucionaria y aliarse a las demás monarquías europeas lideradas por Inglaterra. Esto se hizo para combatir al gobierno revolucionario francés que en enero de 1793 ejecutó al rey Luis XVI y en marzo invadió el norte de España, provocando una crisis de enormes proporciones que sólo se alivió con la firma del *Tratado de Basilea*, en julio de 1795. Mediante dicho tratado, a cambio del retiro de las tropas francesas que ocuparon los territorios españoles, Carlos IV cedió a Francia, para siempre, la parte oriental de la isla. Con dicho tratado, Francia redondeó la posesión jurídica de toda la isla, pero no pudo detener los rápidos acontecimientos políticos y militares que estallaron en Saint Domingue y continuaron en el Santo Domingo español.

8. CONCLUSIONES

a) La llegada al trono español de la familia de los Borbones en febrero de 1701 selló para siempre la división de la isla de Santo Domingo. Su política de tolerancia con los franceses que habían ocupado los territorios occidentales ató las manos de los gobernadores y los habitantes de la parte española, que de todas maneras siguieron resistiendo las pretensiones de los franceses por ocupar más y más territorios.

b) No todas las reformas borbónicas concebidas en España surtieron sus efectos en Santo Domingo. Las reformas administrativas, entre ellas la sustitución de los virreinos por las capitanías

captar la situación de la población "de color" a finales del siglo XVIII en la parte oriental de la isla.

generales, no se sintieron en Santo Domingo porque, desde el 20 de febrero de 1583, ya existía la figura del Capitán General y más tarde, la del Gobernador y Capitán General. No se sintieron las reformas administrativas, pero sí las económicas, con la apertura de varios puertos y la "gracia del libre comercio" que mejoraron la situación de la economía isleña.

c) En varias Reales Cédulas, emitidas en el siglo XVIII, se percibió el interés de los borbones por incrementar la población de la parte española de la isla, como parte de la estrategia de contener el avance de los franceses que soñaban con apropiarse de la isla entera.

e) Toda la política borbónica se derrumbó con el estallido de la gran revolución francesa que abrió una nueva época en la historia mundial.

BIBLIOGRAFÍA

- Anónimo. *La frontera de la República Dominicana con Haití*. Ciudad Trujillo: Editora del Caribe, 1958.
- Cassá, Roberto. *Historia social y económica de la República Dominicana*. Tomo I. Santo Domingo: Editora Alfa & Omega, 2003.
- Cruz Sánchez, Filiberto. *Historia Dominicana (Desde los aborígenes hasta el presente)*. Santo Domingo: Editora El Nuevo Diario, 2018.
- Deive, Carlos Esteban. *Las emigraciones canarias a Santo Domingo. Siglos XVII y XVIII*. Fundación Cultural Dominicana. Santo Domingo: Editora Corripio, 1991.
- González, Raymundo. *De esclavos a campesinos. Vida rural en Santo Domingo colonial*. Publicaciones del Archivo General de la Nación, volumen CXLVIII. Santo Domingo: Editora Búho, 2011.
- Gutiérrez Escudero, Antonio. *Santo Domingo colonial. Estudios históricos. Siglos XVI al XVIII*. Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia. Volumen LXXXII. Santo Domingo: Editora Búho, 2007.
- _____. *Población y esclavitud en Santo Domingo (1700-1746)*. Sevilla: Diputación Provincial, 1985.
- _____. *Acerca del proyectismo y del reformismo borbónico en Santo Domingo* en: Temas Americanistas, No. 13, pp. 45-79. Escuela de Estudios Hispano Americanos (CSIC). Sevilla, 1997.
- _____. *Las reformas borbónicas, Santo Domingo y el comercio con los puertos del Caribe, 1700-1750* en: *Memorias*, revista digital de Historia y Antropología desde el Caribe colombiano. Año 7, No. 12, Barranquilla, julio 2010.
- Hernández González, Manuel Vicente. *La colonización de la frontera dominicana, 1680-1795*. Publicación conjunta del Archivo General de la Nación y la Academia Dominicana de la Historia. Santo Domingo: Editora Búho, 2006.
- Machado Báez, Manuel A. *La dominicanización fronteriza*. Ciudad Trujillo: Impresora Dominicana, 1955.
- Malagón Barceló, Javier. *Código Negro Carolino (1784)*. Santo Domingo: Editora Taller, 1974.
- Moya Pons, Frank. *Manual de historia dominicana*. Publicaciones de la Librería La Trinitaria, Santo Domingo: Editora Búho, 2013.
- Muñoz, María Elena. *La política internacional europea y sus efectos en la Isla de Santo Domingo, siglos XVI-XIX*. Publicaciones del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Sección Nacional Dominicana. Santo Domingo: Editora Búho, 2008.
- Ots Capdequí, José Ma. *El régimen de la tierra en la América Española durante el período colonial*. Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo, Ciudad Trujillo: Editora Montalvo, 1946.
- Peña Batlle, Manuel Arturo. *La isla de la Tortuga*. Santo Domingo: Editora Taller, 1988;
- _____. *Historia de la cuestión fronteriza dominico-haitiana*. Santo Domingo: Publicaciones de la Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1988.
- Sánchez Valverde, Antonio. *Idea del valor de la isla Española (Con anotaciones de Emilio Rodríguez Demorizi y Fray Cipriano de Utrera)*. Santo Domingo: Editora Nacional, 1971.
- Tratado de límites con franceses. 1772*. Colección César Herrera. Tomo 4, Patronato de la Santo Domingo: Editora Taller, 1995.
- Vaca de Osma, José Antonio. *Historia de España para jóvenes del siglo XXI*. Madrid: Ediciones RIALP, 2003.
- Recopilación Diplomática. Relativa a las colonias francesa y española de la Isla de Santo Domingo (1640-1701)*. Colección Trujillo, publicaciones del centenario de la República. Documentos y Estudios Históricos. III. Edición del Gobierno Dominicano, 1944.